

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el en el Art. 86 y Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 118 y Art. 119 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de TTTSV, y una vez que se ha realizado la revisión documental aportada por el solicitante, bajo los principios de presunción de veracidad y la responsabilidad de la información, se puede determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el INFORME No DRTTTSV-HV-AVM-2022-002, de 06 de enero de 2023, emitido por la Dirección de Regulación de TTTSV y en el Certificado de evaluación de emisión de gases y sonido, establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano, según: INEN 136 1R: 2017 Motocicletas, otorga el Certificado de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

ESPECIFICACIONES DE VEHÍCULO		
Tipo:	MOTOCICLETA	
Subcategoría:	L3	
Año modelo:	2023	
Procedencia:	CHINA	
Número de plazas:	2 incluido conductor	
Marca:	TUKO	
Modelo:	TK-7 EXPLORE	
Versión:	N/A	
VIN:	L D 3 P C M 6 J x x x x x x x x	
Motor:	Marca:	TUKO
	Modelo/Código:	HJ163FML
	Cilindraje:	199.5 cm ³
	Combustible:	GASOLINA
Transmisión:	TIPO: MANUAL	MARCHAS: 5
Tracción:	POSTERIOR	
PBV:	265 Kg	
Capacidad de carga:	150 Kg	
Clase de servicio de Transporte:	PARTICULAR	

Los términos y condiciones de uso, aplicación, control y vigencia se acogerán según lo dispuesto en las Resolución: No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento de Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control y Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados" y sus reformas, para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución Nro. 082-DE-ANT-2021, de 09 de noviembre de 2021, se otorga el presente Certificado de Homologación al proceso solicitado mediante ingreso ANT-DSG-2022-41348 de 16 de septiembre de 2022, ANT-DSG-2022-51485, de 01 de diciembre de 2022, ANT-DSG-2022-54221, de 27 de diciembre de 2022 y ANT-DSG-2022-54643, de 30 de diciembre de 2022, a la empresa MOTO INDUSTRIA S.A., como representante de la marca o distribuidor autorizado en el Ecuador.

Quito, 06 de enero de 2022.

DRA. EVA MARGOTH LASTRA BARBECHO
DIRECTORA DE REGULACIÓN DEL TTTSV
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO